



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1988 DEL 2008

Por la cual se recupera señalización a la empresa VIVA VOZ S.A. E.S.P.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 7 y 8 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que de acuerdo con el artículo 8 del mencionado Decreto, los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los operadores y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la CRT para la recuperación de éstos.

Que mediante Resolución CRT 622 de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan Nacional de Numeración y Maricación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las Secciones I y II del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que VIVA VOZ S.A. E.S.P. mediante comunicación del pasado 29 de septiembre con radicación interna 200833097, remitió a la CRT copia de la resolución por la cual el Ministerio de Comunicaciones cancela la licencia expedida a VIVA VOZ S.A. E.S.P. para el uso de espectro para la prestación del servicio de telefonía pública básica conmutada local y local extendida.

Que a fin de verificar el uso que viene siendo dado al recurso de señalización asignado al operador VIVA VOZ S.A. E.S.P., la CRT envió el oficio número 200852668 del 15 de octubre de 2008, en el cual solicitó a dicho operador informar a esta Comisión acerca del uso que se le estuviera dando al

recurso de señalización asignado mediante la Resolución CRT 900 de 2003, con el fin proceder a realizar la respectiva recuperación, de ser procedente.

Que en respuesta a la solicitud de la CRT, el operador **VIVA VOZ S.A. E.S.P.** envió a esta entidad una comunicación radcada internamente bajo el número 200833357 del 22 de octubre de 2008, en la cual manifestó que la CRT podría dar inicio a los trámites correspondientes a la recuperación del recurso de señalización asignado a **VIVA VOZ S.A. E.S.P.**

Que una vez surtido el anterior trámite, la CRT considera que procede la recuperación del recurso de señalización asignado a la empresa **VIVA VOZ S.A. E.S.P.** teniendo en cuenta que ya no están haciendo uso del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Recuperar 12 puntos de señalización (PS) a la empresa **VIVA VOZ S.A. E.S.P.**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25 de 2002, así:

- 1.1 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Barranquilla en el Departamento de Atlántico.

PTS: 05-(00)-50

- 1.2 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Cartagena en el Departamento de Bolívar.

PTS: 05-(02)-16

- 1.3 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Tunja en el Departamento de Boyacá.

PTS: 08-(02)-03

- 1.4 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar.

PTS: 05-(04)-10

- 1.5 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Montería en el Departamento de Córdoba.

PTS: 00-(02)-11

- 1.6 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Bogotá en el Departamento de Cundinamarca.

PTS: 01-(06)-63

- 1.7 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Santa Marta en el Departamento de Magdalena.

1.8 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Villavicencio en el Departamento del Meta.

PTS: 08-(05)-17

1.9 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Pasto en el Departamento de Nariño.

PTS: 02-(06)-01

1.10 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Cúcuta en el Departamento de Norte de Santander.

PTS: 07-(03)-20

1.11 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Armenia en el Departamento de Quindío.

PTS: 06-(01)-10

1.12 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Cali en el Departamento del Valle.

PTS: 02-(00)-46

1.13 Un punto de señalización (PS) asignado para el uso en la central de conmutación marca INNOVATEC modelo VIVA VOZ ubicada en el municipio de Tuluá en el Departamento del Valle.

PTS: 02-(07)-21

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **VIVA VOZ S.A. E.S.P.** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 NOV 2008**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 200833357

CHR
